

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ORDEN DE UNA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO

- 1.- Toda **solicitud** de concurso deberá realizarse en el **Modelo adjunto**.
- 2.- Deberán acompañarse de los preceptivos documentos previstos en la Ley Concursal.
- 3.- Deberá procurarse identificar el número de cada documento de forma **externamente** visible y seguirán la numeración siguiente, de forma que el documento número uno siempre será la plantilla de solicitud, el dos la tasa y así sucesivamente:
 - 1.- Solicitud con arreglo al Modelo Uniforme Adjunto.
 - 2.- Tasa
 - 3.- Poder especial.
 - 4.- Memoria con arreglo al Modelo Uniforme Adjunto.
 - 5.- Inventario con TODAS las menciones legalmente exigidas por el artículo 6.2.3ª LC. EN caso de inmuebles, deberá aportarse copia electrónica de su descripción registral para diligenciar los mandamientos.
 - 6.- Lista **alfabética** de acreedores con TODAS las menciones legalmente exigidas por el artículo 6.2.4ª LC.
 - 7.- Cuentas Anuales, informes de gestión y auditoría de los tres últimos ejercicios **hayan sido o no depositadas las cuentas**.
 - 8.- Balance de Situación a la fecha de solicitud del concurso.
 - 9.- Relación de operaciones que por sus características excedan del giro o tráfico ordinario del deudor, así como los cambios significativos, todo ello con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas.
 - 10.- Propuesta de convenio o de Liquidación anticipada.
 - 11.- Adhesiones en su caso.
- 4.- **El original de la solicitud**, de la tasa, el poder, en su caso, la Memoria y las adhesiones se aportarán en papel.
- 5.- **Los restantes documentos se aportarán únicamente en formato electrónico debidamente protegido contra la escritura.**

6.- El soporte electrónico que contenga los documentos referidos en el ordinal anterior deberá contar con un archivo para cada uno de los documentos relacionados.

7.- Los archivos estarán ordenados siguiendo la numeración expuesta anteriormente, de forma que el segundo archivo siempre será la tasa, el tercero el poder especial y así sucesivamente.

8.- Se presentarán cuatro discos adicionales con la copia electrónica de la solicitud, la Memoria, el poder, la tasa y los documentos preceptivos antes referidos.

9.- La solicitud **no se acompañará de más documentos** que los referidos en la anterior relación.

10.- Escrituras de constitución societaria, modificaciones estatutarias, contratos, documentos de constitución de garantías reales, copia de los litigios en curso, documentación contable, Libros de Contabilidad y cualquier otro documento diferente de los relacionados, deberán quedar en poder de la concursada a disposición de la Administración Concursal. **En caso de que se estime procedente su aportación,** será siempre en formato digital.

11.- El Juzgado se reserva la posibilidad de requerir el auxilio de la parte para imprimir aquellos documentos excesivamente voluminosos o con formatos de impresión incompatibles con los medios de que dispone.